



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00131

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 -2003/MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, junio 16

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 13 de junio 2003, el Auspicio solicitado por el Director del Diario Noticias, para el auspicio de la impresión de "El Cacerolazo"

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 22.01.2003, del Diario Noticias, en el que solicitan auspicio para la impresión de "El Cacerolazo";

Que, el Maestro Calificador del gasto aprobado por R.D. 052-2000/EF/76.01 anexo, establece que las Subvenciones Sociales están destinadas a cubrir los egresos de los organismos públicos o entidades privadas y organismos sociales de carácter asistencial cultural o social sin fines de lucro y "Otros destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa";

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social, en la actividad gestión administrativa, según se detalla:

⇒ Función	Administración y Planeamiento
⇒ Programa	Administración
⇒ Sub Programa	Administración General
⇒ Actividad	Gestión Administrativa
⇒ Cadena de Gasto	5.4.11.40
⇒ Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados Otros 3. Municipales

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto unanimidad del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social de S/. 2,650.00 nuevos soles, a favor del Diario Noticias, para apoyo en auspicio de la impresión de "El Cacerolazo"; debiendo afectarse a la específica del gasto: Subvenciones Sociales.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/PP/Anf
Alcalde
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración (expediente)
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tejada
ALCALDE